

los informes que hemos tenido, cuatrocientos veinticinco mil pesos, habiéndose además perdido 500 frascos de azogue."

ARMAMENTO.—Ha llegado a Tampico, a bordo del "Nile," procedente de Nueva-York para la comandancia general:

9 cajas enseres de rifles.—30 idem rifles.—28 idem espadas.—1 idem armas.—1 idem polvorines.—3 idem cachuchas y fulminantes.

DESAMORTIZACION.—Por el ministerio de hacienda se ha publicado la siguiente resolución:

"A fin de que lo prevenido en la ley de 25 de Junio y reglamento de 30 de Julio, tenga el debido cumplimiento, el Exmo. Sr. presidente ha tenido a bien acordar, que para las almonedas que han de rematarse las fincas de corporaciones civiles y eclesiásticas que no han sido adjudicadas ni rematadas en los tres meses del plazo legal, no solamente delegue V. E. sus facultades en los jueces de primera instancia conforme a lo prevenido en el mismo reglamento, sino que haga otro tanto con los suplentes de ellos y con las demás personas, en quienes estime V. E. oportuno depositar su confianza para la celebración del acto expresado, en el que es de sumo interés que no haya demoras por falta de autoridad que los presida.

Iguamente ha acordado S. E., que la noticia que deben dar á ese gobierno los escribanos de esa capital, de las adjudicaciones hechas ante cada uno de ellos, hasta el día 26, la remitan precisamente el 27, a pesar de ser festivo."

Dios y libertad. México, Setiembre 17 de 1856.—Lerdo de Tejada.—Excmo. Sr. gobernador del Distrito.

DESAMORTIZACION.—República mexicana.—Secretaría del gobierno del Estado de Jalisco.—Noticia de las fincas enagenadas en el Estado, desde el mes de Agosto hasta la fecha, según las constancias que se han recibido en esta secretaría:

Table with 2 columns: Description of fincas (rústicas, urbanas) and Amount in dollars (\$).

Guadalajara, Setiembre 9 de 1856.—Gregorio Dávila, secretario del despacho.

COLONIZACION.—Una sociedad de artesanos y agricultores irlandeses, católicos, ha dirigido al supremo gobierno por conducto de nuestro cónsul general en los Estados Unidos una solicitud, pidiendo se les permita venir á establecerse en el territorio mexicano, ofreciendo no mezclarse en política y sujetarse á todas las leyes del país.

ADJUDICACIONES.—Segun las noticias recibidas hasta el día 18 del corriente, se habian verificado solamente en el Distrito cien adjudicaciones de fincas, por valor de 1,042,648 ps. 59 cs.

El valor total de lo adjudicado llega ya á cinco millones de pesos.

SANTO REMEDIO PERO COSTOSO.—Habiendo hecho el Monitor la curiosa observacion de que en esta capital son aprehendidas diariamente por delitos, faltas de policia, ebriedad &c. de 12 á 20 personas, cuyas aprehensiones se redujeron el día 15 á un ebrio y el día 16, día del banquete popular, á cuatro individuos, esclama:—¿No revela esto que el pueblo se moraliza presentándole espectáculos grandes que le hallezcan á sus propios ojos?

¿Qué se deduce de la observacion monitoriana? Que deben prodigarse las fiestas y los banquetes populares, supuestos que así son menos los delitos, las faltas de policia, la ebriedad &c. &c.

¿Pero cuánto cuesta cada banquete popular y de dónde se ha de sacar el dinero, sin cuyo requisito no puede haberlos? Eso no dice el Monitor, porque nuestro estimable colega jamas acompaña el consejo con el toston.

EL SR. VIDAURRI.—Se ha publicado en Guadalajara la comunicacion que sigue:

"República mexicana.—Gobierno del Estado de Jalisco.—Exmo. Sr.:—Por los documentos oficiales que se han publicado, me he impuesto del estado en que se encuentran las relaciones del supremo gobierno nacional con el de el Estado de Nuevo-Leon. He creído de mi deber, manifestar cuál es el modo con que considero la cuestion pendiente, y cuál es mi resolución, con respecto á ellas.

El Sr. D. Santiago Vidaurri ha pretendido tenazmente la union de los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon, y quiere llevarla adelante, á pesar de las disposiciones supremas. Tal empeño es contrario al plan de Ayutla, que dejó intacta la division territorial preexistente, como lo ha demostrado, no solo la proua oficial, sino generalmente la de toda la República, exceptuando solo los periódicos de Nuevo-Leon.

No son mas fundados los cargos que se dirigen al gobierno por haber espedido el Estatuto Orgánico, esa ley tan importante que fija las reglas de la administracion pública, establece las garantías civiles y las políticas, y señala el camino que debe seguir la nacion, en su régimen interior, mientras se promulga la constitucion. Es verdad que ella ha sido combatida por algunos; pero el hecho es que se observa y obedece en la nacion entera.

Por lo mismo no puede menos que merecer la nota de antipatriótica la conducta de D. Santiago Vidaurri, que sin respeto alguno á la autoridad del supremo gobierno ni á la paz de que tanta necesidad tenemos, quiere hacer que prevalezca su voluntad por la fuerza, y desparrama emisarios

que promuevan la revolucion. El supremo gobierno, con la prudencia que caracteriza todos sus actos, ha procurado que esta cuestion tenga un desenlace pacifico. Es de esperarse que sus esfuerzos sean coronados con un éxito feliz; pero si fueran infructuosos, será de su deber hacer uso de las facultades que la nacion le ha conferido para reprimir el desorden. S. E. el presidente sustituto debe contar en tal evento con el buen sentido de estos pueblos, que han dado pruebas evidentes de la aversion que tienen á los trastornadores, combatiéndolos espontáneamente, y desarmándolos en donde quiera que se han presentado. Por mi parte, no debe dudar el supremo magistrado de la nacion, que hará cuanto de mí dependa, en este sentido, por hallarme unisono en sentimientos y deseos con S. E., á quien suplico á V. E. se sirva dar cuenta con esta comunicacion.

Dios y libertad. Guadalajara, Setiembre 5 de 1856.—A Parrodi.—Gregorio Dávila, secretario del despacho.—Exmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de gobernacion.—México."

CAMINOS.—Los repetidos aguaceros de estos dias han puesto los caminos en un estado deplorable.

La diligencia de Veracruz á México tarda ahora cuatro dias.

El camino del Peñon está convertido en un lago. Llamamos la atencion de la direccion general de caminos para ver qué remedio se pone.

VOMITO PRIETO.—Han abundado en Veracruz los nortes, y á ellos se ha debido la desaparicion completa del vomito, que estaba haciendo bastantes estragos.

CIRCULAR.—El gobierno del Estado de Guanajuato ha espedido la siguiente:

República mexicana.—Gobierno del Estado de Guanajuato.—Seccion de gobernacion.—Circular.

El ciudadano Manuel Doblado, gobernador interino del Estado de Guanajuato, á todos sus habitantes, sabed:

Que por el ministerio de gobernacion se ha dirigido á este gobierno la comunicacion que sigue:

Exmo. Sr.—Con profundo disgusto ve el Exmo. Sr. presidente que los prelados eclesiásticos, espiden pastorales y circulares en que de una manera positiva se ataca al supremo gobierno y se incita abiertamente á la desobediencia. como ya ha sucedido en varios pueblos, en que con pretesto de la ley de desamortizacion se ha pretendido subvertir el orden. Esta conducta que en cualesquiera circunstancia seria culpable, lo es mucho mas hoy que por mil motivos están agitadas las pasiones. Por lo mismo es un deber del gobierno, mas estrecho que nunca, impedir el mal, para no verse en la forzosa necesidad de castigar á los que lo causan. En consecuencia dispone el Exmo. Sr. presidente que V. E. cuide empeñosamente de que esas circulares no se publiquen ni por la prensa ni de otro modo: que impida su lectura en las iglesias; que recoja las que se hubieren impreso; y que si los eclesiásticos turbaren el orden ó incitaran á la desobediencia de este modo ó de otro cualquiera, los sujete V. E. a las autoridades competentes, y si esto no fuere posible, les haga salir del lugar de su residencia, señalándoles otros en que su influencia no sea pernicioso, pudiendo en caso necesario hacerles venir á esta capital, y avisando inmediatamente de cuanto ocurra para que el gobierno determine lo conveniente. El buen juicio de V. E. y su conocido patriotismo formarán su conducta, á fin de que se eviten los males sin que las personas sufran, sino cuando sea absolutamente necesario para la conservacion del orden público.

De suprema orden le comunico á V. E. para su cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Setiembre 6 de 1856.—Lafra-gua.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Guanajuato.

Y a fin de que las disposiciones contenidas en el preinserto oficio tengan su mas exacto y puntual cumplimiento, este gobierno ha dispuesto se imprima el número de ejemplares competente, para que se fije en los parajes públicos de todas las poblaciones del Estado, circulándose á las autoridades del mismo, y particularmente á los curas párrocos y prelados eclesiásticos; entendido de que el mismo gobierno recomienda muy especialmente á las autoridades políticas, la mayor vigilancia y energia, ya sea para prevenir los abusos de que habla dicho oficio, ya para reprimir á los que los cometieren, ó de algun modo tomaren parte en su perpetracion.

Dado en Guanajuato, á 12 de Setiembre de 1856.—Manuel Doblado.—Sabino Flores, secretario.

HALLAZGO.—Dice el Trait d'Union que se han encontrado escondidos en el convento de San Francisco ocho mil pesos, destinados sin duda á los gastos pequeños de la conjuracion que se descubrió, y que esa suma será empleada en pagar á los operarios que están demoliendo el edificio.

DEFUNCION.—El día 11 del actual falleció en Oaxaca el Sr. Lic. D. JOSE MARIA LEON, consejero de Estado y catedrático del Instituto de ciencias y artes. Su muerte ha sido generalmente sentida, por los servicios que presto al Estado y la estimacion que habia subido gran-gearse.

¡Seale la tierra level! EL BARON DE MULLER.—Este sábio y distinguido viajero se halla en la capital hace tres dias, procedente de Orizava, donde por dos veces ascendió al famoso Pico.

SAN LUIS POTOSI.—El nuevo gobierno del Estado nombró secretario al Sr. Lic. Antonio Avila, el cual tomó posesion de su empleo el 12 del actual.

—El Lic. D. Carlos M. Escobar ha sido nombrado prefecto del distrito de la capital.

—El periódico oficial desmiente las noticias que algunos periódicos de esta capital publicaron, asegurando que en San Luis abundan los conatos de reaccion, y que se reúnen muchos de los capitulados de Puebla para trabajar contra las autoridades establecidas.—Asegura que en todos los pueblos del Estado reina el mejor sentido para rechazar cualquier intentona, y que respecto á los capitulados, residen allí solamente tres, sin que hasta ahora merezcan por su conducta reproche alguno.

PRÓROGA.—Hemos recibido varios comunicados que no insertamos por falta de espacio, pero en todos ellos se suplica al supremo gobierno se sirva prorogar el plazo concedido á los inquilinos de las fincas del clero, para que se les prefiera en las adjudicaciones, pues muchos no las han pedido todavia porque aun no se proporcionan el importe de las alcabalas. Muy justa y atendible nos parece esta peticion.

RESGUARDO NOCTURNO.

Ocurrencias habidas en la noche del dia 17.

Los agentes de este resguardo arrestaron á 6 hombres y 2 mugeres por ebrios, 1 hombre por vagamundo, 2 hombres por riña y escándalo, 1 hombre por violencias contra una muger, y dos mugeres por riña y heridas. México, Setiembre 18 de 1856.—M. Rojo.

ULTIMAS NOTICIAS, TRASMITIDAS DE LONDRES A LIBERPOOL POR EL TELEGRAFO.

Sábado 16 de Agosto.

S. M. la reina y la familia real de vuelta de Plymouth, llegaron ayer á Osborne.

La Turquía acaba de recibir la renuncia formal de la Rusia á todo reclamo sobre la isla de las Serpientes.

La ciudad de Kars será entregada inmediatamente á los turcos.

El estado del Banco de Francia, para el mes de Agosto es satisfactorio bajo todos aspectos.

Acaba de anunciarse la muerte del Dr. Bukland, decano de la facultad de medicina de Paris.

MISCELANEA.

SANTUARIO CELEBRE.

La España se lamenta de que se hubiese comenzado el derribo del claustro mayor del convento de San Gerónimo del Prado. De su interesante artículo tomamos los siguientes párrafos:

"Desde que las órdenes monacales fueron suprimidas en España, el insigne monasterio de San Gerónimo de Madrid, erigido por Enrique IV sobre la margen derecha del rio Manzanares, trasladado por Fernando V e Isabel la Católica al sitio que al presente ocupa, y engrandecido despues por varios sumos pontifices, reyes, infantes y personajes, pero muy particularmente por el pueblo de Madrid, habia permanecido sin culto, destinado unas veces á cuartel, y últimamente á parque de artillería. En mas de una circunstancia la prensa llamó la atencion del gobierno sobre la necesidad de conservar tan importante monumento histórico, y ya desde antes del año de 1848 el real patrimonio trató seriamente de restaurar la Santa Casa, restableciendo en ella el culto divino, y trasladando á su antiguo templo la parroquia de Buen Retiro. El claustro mayor del monasterio de San Gerónimo de Madrid es el único resto de aquella Santa Casa en que la real familia pasaba reunida los mas solemnes dias de sus pesares ó dichas domésticas: próspera, cuando asegurada la sucesion directa, y juntas las cortes de estos reinos, prestaban juramento de fidelidad y pleito homenaje al heredero de la corona: acingos cuando ocurría el fallecimiento del monarca, ó el de algun príncipe de la real familia, la cual residía en el monasterio durante el novenario. Terminado el duelo por la muerte del rey, hacia el agosto sucesor la entrada pública en Madrid con el fausto y esplendor que acompañaba en aquellos gloriosos tiempos á las solemnidades de la corte, á caballo y bajo un riquísimo pálio, saliendo siempre del monasterio de San Gerónimo. Hospedábanse igualmente en él los príncipes extranjeros, los embajadores de los grandes monarcas y los nuncios, pues no era bastante solemne la entrada en Madrid de un alto personaje, si no la verificaba directamente desde el monasterio de San Gerónimo. En el residio Felipe II cuando llegó á Madrid la infausta nueva de la muerte de su inclito hermano D. Juan de Austria, pocos dias despues de haber fallecido el príncipe Wenceslao en el alcázar de Madrid; y para complemento de tantos pesares, en esta Santa Casa vió aquel monarca espirar, á la tierra edad de siete años, el príncipe de las Asturias D. Fernando, dulce esperanza del pueblo de Madrid, que le amaba con delirio, y cuya peregrina hermosura no habian podido marchitar continuas enfermedades. La circunstancia notabilísima de haber dado nombre el monasterio á los cortes del reino en los tres últimos siglos, le ha grangandeo

fama duradera, y parece que debiera tambien asegurarle, hoy mas que nunca, universal respeto. Las cortes de San Gerónimo, tan independientes y dignas, que en 1632 no se atrevió á disolverlas el conde-duque de Olivares, ofrecen al partido constitucional español el único lazo que une la actual representación del país con las antiguas y famosas cortes de Castilla y de Leon. No siendo posible referir en un artículo todos los recuerdos que ennoblecen esta real casa, nos limitaremos á indicar uno que excitará sin duda las simpatías de todos los buenos españoles. En las altas horas de la noche que sucedió al memorable día 2 de Mayo de 1808, dos piadosos cenóvitas del ministerio de San Gerónimo, uno de los cuales vive todavia agoviado bajo el peso de las virtudes y de los años, salian en silencio de su santa morada al ruido de las descargas que empezaban á sonar en el sitio llamado hoy con triste asactitud, Campo de la Lealtad. Gracias al valor de aquellos sacerdotes, las infelices víctimas del mas puro amor patrio, no carecieron en sus últimos angustiosos momentos de los auxilios de la religion. Dos manos amigas que se destacaban detras de los robustos árboles, mudos testigos de tan horrendo sacrificio, iban absolviendo unos en pos de otros, los grupos de víctimas que se presentaban animosas á recibir la muerte. Grande fué, y casi divino por lo sublime, el generoso valor de aquellos monges, porque la mas leve imprudencia, la menor indiscrecion ó descaído, un simple ruido, oído por los irritados sacrificadores, hubiera aumentado con dos números mas la sangrienta y despedazada masa de mártires que constituyeron aquella gloriosa é inviolable hecatombe. Corresponde así mismo á los monges de San Gerónimo la envidiable honra de haber sido los primeros españoles que en el citado año de 1808, y aprovechando un corto intervalo en que las tropas francesas abandonaron á Madrid, pública y religiosamente solemnizaron la memoria de aquellas horradas é ilustres víctimas de nuestra heroica lucha de la independencia."

BIENAVENTURADOS.

- Bienaventurados los tuertos, porque solo ven el mundo por un agujero.
Bienaventurados los ciegos, porque no lo ven por agujero ninguno.
Bienaventurados los asnos, porque ellos serán felices.
Bienaventurados los que no tienen vergüenza, porque todo el mundo es suyo.
Bienaventurados lo que nada han leido, porque ellos escribirán.
Bienaventurados los que ni leen ni escriben, porque se ahorran quebraderos de cabeza.
Bienaventurados los que murieron antes, porque no llorarán con nosotros.
Bienaventurados los que vendrán despues, porque se reirán á nuestra costa.
Bienaventurados los mancos, porque tienen una mano menos para hacer mal.
Bienaventurados los que cojean, porque ellos se tienen en un pie.
Bienaventurados los zánganos, porque de ellos es la colmena.
Bienaventurados los muchos, porque se comen á los pocos.
Bienaventurados los que no siembran, porque ellos son los que cojen.
Bienaventurados los que pesan y miden, porque ellos son los que viven.
Bienaventurados los que suman, porque son los que restan.

Por el editorial, la crónica y las inscripciones, Juan Flores.

AVISOS INTERESANTES.

SALIN HERMANOS.

Falta á la verdad la Sra. D.ª María Couture, cuando asienta, que los Sres. Salin Hermanos tratan de enagenar las negociaciones de ropa hecha y sastrería, que tienen en los bajos de las casas números 13 y 16 de la calle del Refugio: miente descaradamente cuando dice que esas negociaciones están afectas al pleito, que sigue en el juzgado 2.º de lo civil, por una sonada é imaginaria cuenta que reclama; y desde luego se conoce, que dicha señora al publicar su anuncio, ha llevado la punible y dañada intencion, de menoscabar la reputacion y buen nombre de los Sres. Salin Hermanos.

Cuya contestacion doy como apoderado de dichos señores, protestando no volver á ocuparme de este asunto que nada interesa al público.—Lucio Padilla.

1,697—3—1

GRABADOR SOBRE MARMOL.

Agustin Real ofrece al público hacer lápidas para sepulcros en mármol y escayola á los precios siguientes: Una lápida en mármol de Carrara de 26 y 27 pulgadas en cuadro, no pasando de cien letras, grabadas á cincel, negras ó doradas, y puestas en el nicho... 25 pesos. Una de escayola negra, de las mismas pulgadas y el mismo número de letras poco mas ó menos doradas... 18. Una de escayola blanca con letras negras... 14. Las personas que gusten ocuparlo pueden ocurrir al callejon de Viscainas núm. 19 en la acera de las clases. México, Setiembre 19 de 1856. 1556--8--1